

**ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL VINCULADA AL  
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE 2023-2024**

- En el Estudio diagnóstico se identifican cinco retos para el avance en la garantía del derecho al medio ambiente, los cuales se retoman en la Evaluación integral de la política social vinculada a este derecho, en donde se proponen rutas de acción.
- Se observa una disminución de la superficie de ecosistemas terrestres originales (bosques y selvas).
- En entidades como Oaxaca, Chiapas y Guerrero se observan altas tasas de mortalidad por contaminación por uso de leña al interior del hogar.
- Aproximadamente 9 de cada 10 sitios de disposición final de residuos a nivel nacional no cuentan con sistemas para el tratamiento de lixiviados y control de biogás, sustancias nocivas que derivan de los desechos.<sup>1</sup>
- La producción de energías alternativas y renovables representa una quinta parte del total de la oferta bruta nacional, mientras que la producción restante de energía proviene principalmente de combustibles fósiles que generan gases de efecto invernadero.
- Las recomendaciones para garantizar el derecho al medio ambiente incluyen la gestión para el manejo sostenible de ecosistemas terrestres, impulsar, por medio de los gobiernos municipales, el desarrollo de infraestructura verde, así como el fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONeVAL) realizó el *Estudio diagnóstico* y la *Evaluación integral de la política social vinculada al derecho al medio ambiente 2023-2024*, lo que permitió identificar los principales retos para el ejercicio pleno de este derecho. Estos mismos fueron el centro de análisis de la evaluación integral, en la cual se plantean recomendaciones y rutas de acción para avanzar en la garantía del derecho al medio ambiente.

**Reto 1. La degradación de los ecosistemas reduce su capacidad para conservar la biodiversidad, para mantener la calidad de los componentes abióticos<sup>2</sup> y para continuar la provisión de los servicios ecosistémicos de apoyo a la vida.**

Una forma de degradación de los ecosistemas es su fragmentación, que afecta la calidad de sus componentes y limita su capacidad para conservar la reproducción de los procesos ecológicos que tienen lugar en los suelos. En este contexto, de 2002 a 2018 se identificaron tres ecorregiones (Sierras Templadas, Selvas Cálido-Húmedas y Selvas Cálido-Secas) que en conjunto presentan una disminución de la superficie de ecosistemas terrestres originales (bosques y selvas) mayor a 5 millones de hectáreas.

Asimismo, se observa la degradación de los cuerpos de agua y del suelo provocada principalmente por la descarga de aguas residuales municipales e industriales sin tratamiento; las entidades más afectadas por esta situación al tener más puntos de descarga sin tratamiento en 2020 fueron el Estado de México (706), Veracruz (562), Hidalgo (498), Jalisco (443) y Puebla (435).

**Ruta de acción y recomendaciones**

- **Gestión para el manejo sostenible de ecosistemas terrestres**, lo que implica que las próximas generaciones puedan satisfacer sus necesidades sin afectar significativamente las funciones y los servicios ambientales que ofrece este recurso, considerando las siguientes acciones para su alcance:

<sup>1</sup> El lixiviado es un líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua. El biogás es una mezcla gaseosa resultado del proceso de descomposición de la fracción orgánica de los residuos sólidos.

<sup>2</sup> Esto incluye la composición de los suelos, las condiciones atmosféricas, los recursos hídricos, gases, la temperatura, las concentraciones de sustancias orgánicas e inorgánicas, el pH y los flujos de energía y nutrientes.

- **Realizar un diagnóstico y evaluación sobre la degradación del suelo** que considere los cuatro factores que inciden en mayor medida (actividades industrial, agrícola y ganadera, urbanización) y actualizar la identificación de las zonas del país más afectadas.
- **Elaborar una Estrategia Nacional sobre la Gestión Sostenible del Suelo** con base en los resultados del diagnóstico propuesto y, con ello, restablecer los servicios ecosistémicos.
- **Implementar un modelo de gestión integrada de los recursos hídricos** para articular las políticas y programas dirigidos a la prevención, conservación y protección de cuencas y acuíferos, y en el que participen todos los ámbitos de gobierno.
- **Crear una plataforma digital de información sobre el estado de los recursos hídricos y el estado del suelo** como herramienta para la toma de decisiones sobre el uso sostenible de la tierra y los recursos naturales, así como para difundir información para la población.

**Reto 2. El rezago en disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de agua, cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (RSU), drenaje, así como la mala calidad de aire al interior de la vivienda, vulnera el derecho al medio ambiente de la población.**

El rezago en la cobertura del servicio de drenaje en las viviendas vulnera el derecho al medio ambiente y a la salud al reducir las condiciones de higiene y propiciar la presencia de enfermedades. El porcentaje nacional de población sin drenaje en su vivienda en 2022 se ubicó en 4.9%; sin embargo, resaltan los casos de Oaxaca (19.0%), Guerrero (14.7%) y San Luis Potosí (11.1%).

Otro rezago es la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en viviendas. En 2022, el mayor rezago se encontró en Oaxaca, donde 66.9% de su población no contaba con recolección de RSU en sus viviendas, seguido de Tabasco (65.6%), Chiapas (58.7%) y Guerrero (58.1%) En contraste, Colima, Querétaro, Jalisco y Aguascalientes alcanzaron porcentajes de cobertura del 98% y Ciudad de México 99.1%.

**Rutas de acción y recomendaciones**

- **Garantizar la cobertura de bienes y servicios básicos (agua, RSU, drenaje, calidad de aire al interior de la vivienda).** Para su alcance se plantean las siguientes acciones:
  - **Identificar las áreas territoriales en donde las viviendas presentan rezagos en la cobertura de servicios básicos.**
  - **Fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de proveer bienes y servicios para la vivienda de manera sustentable** y desarrollar soluciones con viabilidad científica, tecnológica y financiera para atender, local y regionalmente, problemas del acceso al agua, sistemas de saneamiento, aire limpio y gestión de RSU 'en' y 'de' las viviendas.

**Reto 3. Los rezagos en la disponibilidad y calidad de la infraestructura para la disposición final de RSU y el tratamiento de aguas residuales y las limitadas capacidades institucionales para la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable, incrementan la exposición a riesgos sanitarios y ambientales, así como la vulnerabilidad de la población por los daños en su entorno.**

Cuando la capacidad de tratamiento de aguas residuales es limitada, se altera la calidad de agua en todo el ecosistema. De acuerdo con la Conagua, en 2021 había cuatro entidades que trataban menos del 50% del agua respecto a su capacidad instalada: Chihuahua, Veracruz, San Luis Potosí y Guanajuato. Estas últimas dos entidades, junto con Oaxaca, tuvieron en el periodo 2018-2021 una disminución de alrededor de 20% en el volumen tratado con respecto a su capacidad instalada. Veracruz, por su parte, tuvo una reducción, también en el volumen tratado con respecto a su capacidad, poco mayor al 30% durante el mismo periodo.

Las insuficientes capacidades institucionales para el cumplimiento de la normatividad en sitios de disposición final y en materia de residuos incrementa la exposición a riesgos ambientales para la población aledaña. La disposición final de los residuos en el país muestra desafíos en materia de infraestructura para prevenir la contaminación del agua, aire y suelos. Esto se debe a que, en 2020, de los 2,338 sitios de disposición final en el país, solo 14.4% contaban con un sistema de tratamiento de lixiviados y 10.1% para el control de biogás.

**Rutas de acción y recomendaciones**

- **Estrategia para el tratamiento de aguas residuales** para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de las plantas de tratamiento, así como el equipamiento, rehabilitación, mantenimiento y operación de las instalaciones existentes. Para lograrlo, se sugiere el:
  - **Desarrollo de infraestructura verde** a través de convenios con la Federación y los gobiernos estatales, mecanismos de colaboración público-privada y financiamiento internacional.
  - **Mantenimiento de infraestructura gris** para lo cual es necesario un análisis de las condiciones locales, dadas las afectaciones que pueden tener las extensiones territoriales en las que se implementarán los proyectos de mantenimiento.
- **Control de factores de riesgo sanitarios y ambientales en sitios de disposición final de RSU** para ampliar y diversificar la infraestructura para su separación, valorización y disposición final, considerando las siguientes acciones:
  - **Desarrollar un Sistema de Información Geográfico (SIG)** que permita el monitoreo de generación de residuos, cobertura de servicios, aprovechamiento orgánico y energético, así como el volumen de generación de energía de las infraestructuras instaladas.
  - **Reforzar la asesoría técnica de las autoridades federales a las entidades y municipios para formular o actualizar los siguientes rubros:** i) reglamentos locales en materia de gestión de residuos y de ordenamiento territorial y, ii) instrumentos de planificación territorial, de prevención y gestión integral de residuos y de gestión de riesgos de desastres (como los Programas Municipales de Cambio Climático y Atlas Locales de Riesgo).

**Reto 4. La limitada capacidad institucional para evaluar y prevenir los riesgos actuales y potenciales en materia ambiental están relacionados con la insuficiente información disponible para el monitoreo y gestión de aspectos ambientales, así como a la mala calidad de la información existente y a la falta de difusión de la información ambiental.**

La prevención de riesgos requiere no solo de las acciones puntuales en infraestructura o instrumentos programáticos sino también del conjunto amplio de sistemas de información que sirvan para evaluar la situación presente del medio ambiente. Sobre este tema, los programas nacionales de monitoreo de la calidad del aire se centran en cuantificar de manera continua (los 365 días del año) los contaminantes criterio: ozono, material particulado (PM10 y PM2.5) monóxido de carbono, dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno.

**Rutas de acción y recomendaciones**

- **Fortalecimiento del desarrollo de los Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire (SMCA)** para generar datos de calidad sobre el monitoreo atmosférico y su reporte oportuno, tanto para público especializado como para la población general.

**Reto 5. Falta de una visión de sustentabilidad en la gestión y aprovechamiento del medio ambiente, lo cual reduce las posibilidades de que generaciones presentes y futuras disfruten de su derecho.**

La alteración de ecosistemas originales ocasiona que las generaciones futuras no puedan gozar de la flora y fauna actual. Hasta 2019, en México se consideraron 219 especies endémicas de flora como especies amenazadas, 130 en peligro de extinción, 5 como probablemente extintas en el medio silvestre y 268 especies sujetas a protección especial. Respecto a la fauna, 266 especies endémicas se consideraron como especies amenazadas, 166 como especies en peligro de extinción, 23 probablemente extintas en el medio silvestre y 346 especies sujetas a protección especial.

Otro factor relevante que altera los ecosistemas es la sobreexplotación de cuerpos de agua. Los decretos de caudal ambiental buscan garantizar los flujos mínimos para la protección ecológica. De 2018 a 2021 se ha decretado el caudal ecológico de 66 cuencas, lo cual representa el 47.6 % del total de cuencas nacionales, por lo tanto, aún existen 52.4 % cuencas sin instrumentos que las protejan.

Con respecto a la transición hacia energías renovables, se identifica una dependencia a los hidrocarburos o combustibles fósiles, los cuales aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero. La proporción en la producción de energías alternativas y renovables en 2022 fue de 17.4 % del total de la oferta bruta nacional, lo que implica una mayor participación de hidrocarburos en la producción nacional de energía.

**Rutas de acción y recomendaciones**

- **Transición energética justa e impulso a las energías renovables.** Para su alcance se plantean las siguientes acciones:
  - **Fortalecer las políticas y regulaciones implementadas por la Secretaría de Energía para favorecer la incorporación de energías renovables.**
  - **Promover investigación científica y tecnológica aplicada** hacia la eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.
  - **Asegurar la integración de las energías renovables en la infraestructura nacional de energía por parte de la Comisión Federal de Electricidad** para optimizar y maximizar el uso de fuentes limpias y sostenibles.

El reconocimiento del derecho al medio ambiente como garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, como la alimentación o la salud, debe ser considerado por las y los tomadores de decisiones como un aspecto esencial en el diseño de políticas públicas. La garantía para este derecho presenta desafíos que deben ser atendidos por la oferta gubernamental con un enfoque integral, facilitando la coordinación necesaria para una planeación, implementación, seguimiento y evaluación.

Consulta más información en [https://l.coneval.org.mx/Medio\\_Ambiente](https://l.coneval.org.mx/Medio_Ambiente)

—o000o—

#### **SOBRE EL CONEVAL**

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet ([www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)) para consulta de cualquier persona interesada.

#### **Contactos:**

Nielsen Daniel Hernández Mayorga  
Director de Información y Comunicación Social  
[ndhermandez@coneval.org.mx](mailto:ndhermandez@coneval.org.mx)  
54817200 ext. 70120

Paola Anai Landero Espinosa  
Subdirectora de Estrategias de Información y Difusión  
[palandero@coneval.org.mx](mailto:palandero@coneval.org.mx)  
54817200 ext. 70196

